



Municipalidad de Rosario

R E S O L U C I O N N° 696/24

Rosario, "Cuna de la Bandera", 30 de diciembre de 2024.

VISTO, que la Secretaría de Cultura y Educación de la Municipalidad de Rosario a través del Centro Cultural Parque Alem realiza la **CONVOCATORIA "9 SEMANAS EN EL ALEM EDICIÓN ESPECIAL 300 AÑOS"**, mediante la cual se convocan a artistas de la ciudad de Rosario y alrededores a presentar proyectos para exponer sus obras de artes visuales en dicha Institución durante el año 2025.

Que el objetivo es posibilitar a los participantes la exhibición de un proyecto artístico que tenga relación con la ciudad de Rosario, ya que en el año 2025 se festejará el tricentenario de la misma. Esta fecha se basa en la teoría que los primeros habitantes del pago de los Arroyos (delimitado por los arroyos Ludueña y Saladillo) un grupo de calchaquies y Francisco de Godoy, arribaron a estas tierras el 7 de octubre de 1725.

CONSIDERANDO, que esta gestión cultural, en su plan estratégico promueve, colabora y contribuye con proyectos cuyo fundamental objetivo redundará en beneficio de la cultura y educación de nuestra ciudadanía, siendo necesario proveer al respecto y en uso de sus atribuciones;

LA SECRETARIA DE CULTURA Y EDUCACIÓN

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: APROBAR, las Bases y Condiciones correspondientes a la **CONVOCATORIA "9 SEMANAS EN EL ALEM EDICIÓN ESPECIAL 300 AÑOS"**, organizada por el Centro Cultural Parque Alem dependiente de la Secretaría de Cultura y Educación de la Municipalidad de Rosario, de acuerdo a las siguientes bases y condiciones:

BASES Y CONDICIONES

1º El proyecto para la Convocatoria 9 Semanas en el Alem "Edición Especial 300 Años", deberá tener vínculo connotativo o denotativo con la ciudad de Rosario, ya que en el año 2025 se conmemora su tricentenario.

2º Las y los aspirantes podrán presentar obras y/o proyectos sean bidimensionales o tridimensionales, performáticos, fotográficos, audiovisuales, etc, pudiendo ser distintas variantes conceptuales, y con la cantidad de partes que se considere conveniente. Sin importar la fecha de elaboración, como isa

mismo pueden ser producciones no concluidas, siempre y cuando lo estén para la fecha en que se convenga su exposición.

3º La propuesta debe adaptarse al Salon Villafañe del Centro Cultural Parque Alem y a sus dispositivos de montaje. El Salón cuenta con las siguientes medidas: 17 m de largo por 10 m de ancho; y para su montaje posee 5 paneles modulares: 2 de 1,80 m de ancho por 2 m de alto, y 3 de 1,80 m de ancho por 2,60 m de alto. Y además, 3 tarimas móviles de 1 m de ancho por 1 m de largo y 70 cm de alto. La sala cuenta también con la posibilidad de montar desde el techo.

4º La exposición deberá convivir con las actividades habituales que se desarrollen en el salón Villafañe del Centro Cultural Parque Alem.

5º La o el artista que se inscriba individualmente podrá formar parte simultáneamente de otra postulación como integrante de un colectivo. En estos casos sus miembros deberán designar a una o un representante, quien será interlocutor para cualquier gestión posterior a la inscripción.

6º La selección de proyectos estará a cargo de un jurado designado por la Secretaría de Cultura y Educación de la Municipalidad de Rosario. El mismo avalará proyectos que sean realizables en el Centro Cultural Parque Alem, tomándose las atribuciones pertinentes para su elección. Durante el transcurso de la apertura de la Convocatoria se dará a conocer las personas que conformarán el jurado.

7º La Secretaría de Cultura y Educación otorgará a las propuestas designadas por el jurado, premios económicos en concepto de estímulo a la producción, por un monto de \$300.000.- (Pesos Trescientos Mil) por proyecto seleccionado.

8º En el transcurso del año 2025 se realizarán 3 exposiciones de dicha Convocatoria de la cual pondrán participar 2 proyectos como máximo por exposición, por lo tanto, el jurado tiene la facultad de seleccionar un mínimo de 3 y un máximo de 6 proyectos para la misma.

9º Los proyectos artísticos seleccionados se exhibirán en una fecha acordada entre las y los artistas, y el Centro Cultural Parque Alem. Como así también las fechas de montaje y desmontaje de los mismos.

10º Cada exposición tendrá una duración de 3 semanas durante el año 2025, para la cual se podrá realizar evento de apertura.

11º Tanto el montaje y desmontaje, como las necesidades requeridas de la exhibición deberán llevarlos a cabo, las y los artistas seleccionados, con la colaboración del Centro Cultural Parque Alem.

12º El material se deberá enviar vía formulario en línea, y completar todos los requisitos de la ficha

de inscripción con los datos de la o el artista, en el caso de las presentaciones individuales, o la o el representante, en las exposiciones colectivas. Y adjuntar un archivo (.pdf o .doc) del proyecto que incluya lo siguiente:

- a) Referencias visuales: fotografías y/o videos (los videos solo serán aceptados si se proporciona el acceso a los mismos a través de links disponibles en algunas de estas plataformas: Youtube o Vimeo; suministrando la clave de acceso en el caso de que la privacidad no permita la visualización pública).
- b) Ficha técnica, que incluya título, fecha, detalle de materiales y dimensiones (espaciales y temporales) y cualquier otro elemento que permita la evaluación de la propuesta por parte del jurado (bocetos que muestren el diseño de la disposición espacial, dispositivos utilizados para la presentación, instructivo de montaje en el caso que este sea técnicamente complejo, etc.).
- c) Concepto de la obra/proyecto, en un texto de no más de 100 (cien) palabras.
- d) Currículum o biografía breve de la o el artista o del colectivo aspirante, de no más de una página (educación artística, exposiciones recientes, premios, becas, etc.).

Link de inscripción: <https://www.rosario.gob.ar/form/id/9-semanas-en-el-alem-2025>

13º Las presentaciones se realizarán únicamente vía formulario en línea, desde el día jueves 02 de enero al día miércoles 30 de abril de 2025. El mismo se encontrará disponible en la página web institucional de la Secretaría de Cultura y Educación de la Municipalidad de Rosario, durante el tiempo estipulado en la presente Convocatoria (www.rosario.gob.ar/cultura).

14º La información enviada mediante el formulario en línea tendrá el carácter de declaración jurada por parte de las y los responsables. El solo envío de los archivos determina la aceptación total de las Bases y Condiciones de la presente Convocatoria.

15º El Centro Cultural Parque Alem no se hará cargo de ningún tipo de seguro sobre las obras recibidas.

16º La pérdida, hurto, robo, deterioro o cualquier siniestro que involucre a las obras presentadas, sean totales o parciales, no generará indemnización alguna por parte de la Municipalidad de Rosario.

17º El envío y retiro de las obras correrá por cuenta y cargo exclusivo de las y los participantes. El Centro Cultural Parque Alem no tomará a su cargo ninguna gestión ni reconocerá gasto alguno de correo, flete, transporte o acarreo de obras, dentro o fuera de la ciudad.

18º Quedan excluidas de la presente convocatoria las personas que hayan sido seleccionadas en la Convocatoria 9 Semana en el Alem 2024, como así también aquellas personas que sean empleadas y empleados de la Municipalidad de Rosario, cualquier sea su situación de revista.

19º Toda cuestión que no estuviese prevista en la presente convocatoria, así como también las dudas interpretativas con relación a la aplicación de la misma serán resueltas por la Secretaría de Cultura y

Educación de la Municipalidad de Rosario. Para cualquier consulta, las y los interesados deberán comunicarse, exclusivamente, a través de la siguiente dirección de correo electrónico: 9semanasalem@gmail.com

20º Los resultados se darán a conocer a las y los seleccionados por teléfono o correo electrónico a partir del día 16 de mayo de 2025, y serán publicados en la pagina web institucional de la Secretaria de Cultura y Educación www.rosario.gob.ar/cultura, y por los canales de comunicación del Centro Cultural Parque Alem.

21º El solo hecho de postularse a la presente Convocatoria implica el conocimiento total de sus bases y condiciones. Una vez adjudicados los premios en concepto de estímulo a la producción, las y los seleccionados deberán concretar sus proyectos en el tiempo que el Centro Cultural Parque Alem disponga. En caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones derivadas de la presente Convocatoria, la Municipalidad de Rosario intimará por única vez al beneficiario para que proceda a su cumplimiento. En caso de silencio o negativa, a juicio exclusivo de la Secretaría, la o el beneficiario deberá devolver el monto total otorgado en un plazo de 30 días hábiles desde el momento en que así se determine.

RESUMEN DE LAS CARACTERÍSTICAS

Lugar: Centro Cultural Parque Alem - Nansen 100 Rosario

Fecha de inscripción: desde el jueves 02 de enero de 2025 al miércoles 30 de abril de 2025.

Reunión del Jurado de Selección: Miércoles 14 de mayo de 2025.

Anuncio de Seleccionados: A partir del viernes 16 de mayo de 2025.

CONSULTAS / INFORMES:

Todas las consultas y pedidos de información deberán ser canalizados unicamente mediante correo electrónico a la siguiente dirección: 9semanasalem@gmail.com

ARTICULO 2º: INSERTAR, por la Oficina de Despacho de la Secretaría de Cultura y Educación. Dar difusión en la página web municipal. Hecho, archivar.



Nicolás Charles
Subsecretario de Innovación Cultural
Secretaría de Cultura y Educación
MUNICIPALIDAD DE ROSARIO